



CONSTITUCION COMITE DE AUDITORIA

El Consejo Rector acuerda por unanimidad constituir un Comité de Auditoría, cuya composición, cometido y funcionamiento se exponen a continuación:

Su funcionamiento queda regulado en los siguientes puntos:

COMPOSICIÓN

El Comité de Auditoría estará formada por 6 miembros:

- El Presidente del Consejo Rector, que será el Presidente del Comité
- El Vicepresidente del Consejo Rector
- El Secretario del Consejo Rector
- El Director General
- El Director del Departamento de Auditoría Interna, que realizará las funciones de secretario del Comité y levantará actas de las reuniones que se realicen
- El Responsable del Control de filiales y participadas

FUNCIONES

La responsabilidad básica del Comité se concreta en mantener un eficaz sistema de control interno mediante la permanente supervisión y vigilancia de su funcionamiento, empleando para ello los servicios de auditoría interna y externa, lo que comprende las siguientes funciones:

- Proponer la designación del auditor externo de la Caja y de las filiales de su Grupo, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación
- Supervisar la función de auditoría interna y efectuar el seguimiento del trabajo de los auditores externos.
- Aprobar la planificación anual de la auditoría interna, así como la estructura organizativa de esta.
- Revisar el informe final de los auditores de cuentas, discutiendo, si fuera preciso, los aspectos que consideren necesarios, previamente a su conocimiento por el Consejo Rector.
- Asegurar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría interna y externa.
- Supervisar la información financiera que se publique y los estados financieros del ejercicio.
- Comprobar el cumplimiento de las normas internas, regulaciones y leyes que afecten a las actividades de la organización.
- Revisar los sistemas establecidos para asegurar la eficiencia de la gestión.

- Comprobar el cumplimiento de los planes y programas para verificar si están de acuerdo con los objetivos previstos.
- Mantener la ética en la organización, investigar los casos de conductas irregulares y fraudulentas, así como las denuncias o sospechas que se les notifiquen y los conflictos de interés de los empleados.
- Informar al Consejo Rector sobre la adecuación del sistema de control interno.
- Cualesquiera otras funciones que el Consejo Rector les asigne coherentes con su ámbito de competencias.

FUNCIONAMIENTO

El Comité de Auditoría funciona de manera periódica mediante reuniones ordinarias y extraordinarias.

Las reuniones ordinarias tendrán una periodicidad trimestral.

Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando existan razones fundadas para ello a propuesta del algún miembro del Comité.

MODIFICACION CODIGO BUEN GOBIERNO

Con el fin de adecuar el artículo 15 del Código de Buen Gobierno, aprobado recientemente por el Consejo Rector, al texto normativo por el que se va a regir el Comité de Auditoría, el Consejo Rector acuerda por unanimidad modificar el artículo 15 "La Comisión de auditoría. Funcionamiento" del Código de Buen Gobierno, quedando de la siguiente manera:

Artículo 15. El Comité de Auditoría. Funcionamiento.

COMPOSICIÓN

El Comité de Auditoría estará formada por 6 miembros:

- El Presidente del Consejo Rector, que será el Presidente del Comité
- El Vicepresidente del Consejo Rector
- El Secretario del Consejo Rector
- El Director General
- El Director del Departamento de Auditoría Interna, que realizará las funciones de secretario del Comité y levantará actas de las reuniones que se realicen
- El Responsable del Control de filiales y participadas

FUNCIONES



**CAJA RURAL
DE NAVARRA**

Entidad financiera: 3008
Domicilio social:
Pz. de los Fueros, 1
31003 Pamplona (Navarra)
Teléfono: 948 16 81 00 - Fax: 948 24 45 57

La responsabilidad básica del Comité se concreta en mantener un eficaz sistema de control interno mediante la permanente supervisión y vigilancia de su funcionamiento, empleando para ello los servicios de auditoría interna y externa, lo que comprende las siguientes funciones:

- Proponer la designación del auditor externo de la Caja y de las filiales de su Grupo, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación
- Supervisar la función de auditoría interna y efectuar el seguimiento del trabajo de los auditores externos.
- Aprobar la planificación anual de la auditoría interna, así como la estructura organizativa de esta.
- Revisar el informe final de los auditores de cuentas, discutiendo, si fuera preciso, los aspectos que consideren necesarios, previamente a su conocimiento por el Consejo Rector.
- Asegurar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría interna y externa.
- Supervisar la información financiera que se publique y los estados financieros del ejercicio.
- Comprobar el cumplimiento de las normas internas, regulaciones y leyes que afecten a las actividades de la organización.
- Revisar los sistemas establecidos para asegurar la eficiencia de la gestión.
- Comprobar el cumplimiento de los planes y programas para verificar si están de acuerdo con los objetivos previstos.
- Mantener la ética en la organización, investigar los casos de conductas irregulares y fraudulentas, así como las denuncias o sospechas que se les notifiquen y los conflictos de interés de los empleados.
- Informar al Consejo Rector sobre la adecuación del sistema de control interno.
- Cualesquiera otras funciones que el Consejo Rector les asigne coherentes con su ámbito de competencias.

FUNCIONAMIENTO

El Comité de Auditoría funciona de manera periódica mediante reuniones ordinarias y extraordinarias.

Las reuniones ordinarias tendrán una periodicidad trimestral.

Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando existan razones fundadas para ello a propuesta del algún miembro del Comité.

Por lo que el texto íntegro del Código de Buen Gobierno, queda de la siguiente forma que se adjunta al acta.



**CAJA RURAL
DE NAVARRA**

Entidad financiera: 3008
Domicilio social:
Pz. de los Fueros, 1
31003 Pamplona (Navarra)
Teléfono: 948 16 81 00 - Fax: 948 24 45 57

CAJA RURAL DE NAVARRA

CONSEJO RECTOR

DÍA 21 DE FEBRERO 2003

En Pamplona, siendo las seis de la tarde del día veintiuno de Febrero de dos mil tres, se reúne el Consejo Rector de la Caja Rural de Navarra, previamente convocado conforme a los Estatutos, en primera convocatoria y, en el domicilio social de la misma, Plaza de los Fueros, 1, bajo la Presidencia de D. Angel Chueca Orduña, actuando como Secretario D. Juan Luis Ibañez Martínez de Morentin, con asistencia de D. Faustino Romero Martínez, Vicepresidente y de los Vocales, D. Francisco Javier Moreno Moreno, D. Eugenio Ganuza Arbizu, D. Javier Pérez Oscoz, D. Luis Recarte Goldaracena, D. José M^a Aldaz Biurrun, D. Francisco Julián Mendiburu Vidart, D. José Javier Ochoa Barace, D. Roberto Sabalza Iriarte, D. Félix Rodrigo García, D. José Luis Barriando Antoñanzas y D. Manuel Bernarte Salvatierra, Director General, D. Ignacio Arrieta del Valle, Jefe del Dpto. de Riesgos, D. Alberto Ugarte Alberdi y Secretario General, D. Fernando Soto Bea, con el siguiente Orden del Día:

LECTURA Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE REUNION DE LA COMISION EJECUTIVA, CELEBRADA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 2003.

SOLICITUDES DE OPERACIONES – RIESGOS – INVERSIONES.

PARTICIPACION PROYECTO CIMA .

ACEPTACION DEL CARGO DE MIEMBRO DEL COMITÉ DE GERENCIA DE LA UTE PROYECTO CIMA.

PARTICIPACION AMPLIACION CAPITAL DOCALIA, S.L.

NORMAS DE CONTROL SOBRE LOS LIMITES A LA EXPOSICION AL RIESGO Y A LAS PERDIDAS EN POSICIONES SENSIBLES A RIESGOS DE MERCADO EN LOS MERCADOS DE CAPITALES Y DE DIVISAS.

OFERTA PARA LOS EMPLEADOS DE CAJA RURAL DE NAVARRA DE ENTREGA GRATUITA DE APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL.

OFICINAS – PERSONAL.

EMISION, SUSCRIPCIONES Y AMORTIZACIONES DE APORTACIONES OBLIGATORIAS.

TRANSMISION DE APORTACIONES VOLUNTARIAS.

BANCO DE ESPAÑA.

COMITÉ DE AUDITORIA. CODIGO BUEN GOBIERNO.

ASUNTOS VARIOS.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA.

Iniciada la sesión, se exponen los puntos del Orden del Día. Se procede a la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de Enero de 2003.

Leída el Acta de la Comisión Ejecutiva, celebrada el día 7 de Febrero de 2003, es ratificada por unanimidad.

